

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE INSPECCIÓN FINAL DE OTORGAMIENTO INMEDIATO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
<b>Descripción</b>	Este trámite forma parte de los requisitos para la emisión de inspección final de otorgamiento inmediato; según lo estipula la ordenanza establecidas por el GAD-Municipal para los ciudadanos del Cantón Daule
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que sean propietarias de las constructoras o inmobiliarias sobre la zona geográfica del cantón Daule.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CERTIFICADO DE INSPECCIÓN FINAL DE OTORGAMIENTO INMEDIATO</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de tasa determinada en ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO INMEDIATO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN CUYA ÁREA DE INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA SEA MAYOR A CUARENTA (40) m2 Y NO EXCEDA LOS DOSCIENTOS CINCUENTA (250) m2 EN PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN DAULE promulgada en Gaceta # 109 el 18 de abril de 2023 y publicada en Registro Oficial # 868 de fecha 11 de mayo de 2023.</li> <li>• Presentación de cédula de identidad del propietario de forma física o digital, en caso de que el trámite lo realice un tercero se presentará la autorización del propietario junto a la cédula de identidad del propietario.</li> <li>• No adeudar o estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Municipalidad de Daule.</li> <li>• Informe favorable respecto del tercer control efectuado por la Jefatura de Control de Ejecución de Edificaciones.</li> <li>• Certificado de inspección final emitido por el Cuerpo de Bomberos de Daule para edificaciones con locales comerciales desde 150 m2.</li> <li>• PARA EDIFICACIONES COMERCIALES CON AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO (MULTIFAMILIAR, EDUCACIÓN, COMERCIO, SALUD, ETC)</li> <li>• INFORME DE INSPECCIÓN FINAL O RECEPCIÓN DEL 100% DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS EMPRESAS PRESTATARIAS DE SERVICIO SEGÚN CORRESPONDA (CNEL, EMAPA-DAULE, AMAGUA, CNT, ATM-DAULE).</li> </ul> <p><b>Nota:</b></p> <p>Los documentos con firma manuscrita se remitirán en original y los firmados electrónicamente se entregarán únicamente por medio magnético. Todos los requisitos deberán ser entregados por medio magnético (CD) y por duplicado. Se exhorta en el uso de aplicaciones que estén diseñadas para la transferencia y alojamiento de archivos. El correo electrónico para la remisión de los enlaces es: <a href="mailto:permisosimplificado@daule.gob.ec">permisosimplificado@daule.gob.ec</a></p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>PROCEDIMIENTO PRESENCIAL</b></p> <p>a) Ingreso de petición con firma ológrafa junto a los requisitos aplicables a latipología de edificación, en la ventanilla de Simplificación de Trámites de la Subdirección de Ordenamiento Territorial;</p> <p>b) Constatación por analista de apoyo técnico de la ventanilla de Simplificación de Trámites de la Subdirección</p>

de Ordenamiento Territorial, en un periodo mayor a quince (15) minutos, de la sujeción del petitorio al formulario preestablecido por la Municipalidad;

c) Pago de la tasa por el administrado por los medios físicos o electrónicos habilitados, en aquellos casos en que no se efectuó con anterioridad. Cumplida esta obligación por el administrado y al no adeudar a la municipalidad o estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con ésta, el sistema en forma automática habilitará a éste para la obtención del certificado; y,

d) Generación, en un periodo no mayor a quince (15) minutos, dentro del sistema informático municipal del certificado de inspección final y habitabilidad por el analista de apoyo técnico de la ventanilla de Simplificación de Trámites de la Subdirección de Ordenamiento Territorial con firma electrónica y notificación al correo del administrado.

#### PROCEDIMIENTO EN LINEA AUTOMATIZADO

a) El administrado inicia el trámite en <https://www.daule.gob.ec> dentro de la sección servicios en línea al elegir la opción certificado de inspección final y habitabilidad, específicamente mediante la generación de la respectiva petición e ingreso de los requisitos aplicables a la tipología de edificación;

b) Efectuar el pago en el sistema por el interesado. Cumplida esta obligación por el administrado y al no adeudar a la municipalidad o estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con ésta, el sistema en forma automática habilitará a éste para la obtención del certificado;

c) Otorgamiento automatizado del certificado de inspección final y habitabilidad, suscrito por el analista de apoyo técnico de la ventanilla de Simplificación de Trámites de la Subdirección de Ordenamiento Territorial;

d) Notificación automatizada del certificado de inspección final y habitabilidad en la bandeja asignada al administrado en la sede electrónica; y,

e) Aviso automatizado al inspector de la Jefatura de Control de Ejecución de Edificaciones que ha desarrollado el control del cumplimiento de los planos arquitectónicos y de ingenierías durante la ejecución de la obra.

#### Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Pago de tasa determinada en ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO INMEDIATO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN CUYA ÁREA DE INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA SEA MAYOR A CUARENTA (40) m<sup>2</sup> Y NO EXCEDA LOS DOSCIENTOS CINCUENTA (250) m<sup>2</sup> EN PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN DAULE promulgada en Gaceta # 109 el 18 de abril de 2023 y publicada en Registro Oficial # 868 de fecha 11 de mayo de 2023.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal

Padre Aguirre 703 y Sucre

De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora

Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna

De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
**Correo Electrónico:** [planificacion@daule.gob.ec](mailto:planificacion@daule.gob.ec)

---

Transparencia